

SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 23:46 veintitrés horas con cuarenta y seis minutos, del día Jueves 21 de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el recinto destinado para Honorable Ayuntamiento, en el Interior de las instalaciones de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31,32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión extraordinaria, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.....
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.....
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los comunicados recibidos y presentación de iniciativas.....
 1. Propuesta y en su caso aprobación para que Presidenta Municipal C. Gala del Carmen Lepe Galván, Secretario General C. José de Jesús Ortega de Luna, Síndico Municipal Abg. Luz Jiscela Topete Arias, y el encargado de Hacienda Municipal Abg. Luis Alberto Ramírez Cuevas, firmen y celebren Contratos de Colaboración con el Gobierno Estatal y Federal, durante este periodo 2018-2021.....
 2. Propuesta y en su caso aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO 01.- Se suscriba entre el Honorable Ayuntamiento de UNIÓN DE TULA, Jalisco, y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$916,502.2724 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 27/100 M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio.....

SEGUNDO 02.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 50% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, que se ejecutará en el municipio de Unión de Tula, durante el ejercicio 2019. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su precedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.....

TERCERO 03.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.....

CUARTO 04.- Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” que al efecto se firme.....

QUINTO 05.- EL H. Ayuntamiento de Unión de Tula Jalisco ratifica al C. César Jovan Méndez Avalos, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.....

SEXTO 06.- Se aprueba y faculta a los C.C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN, Presidente Municipal, Abg. Luz Jiscela Topete Arias Sindico; Lic. Luis Alberto Ramírez Cuevas, Encargado de la Hacienda Municipal; El C. José de Jesús Ortega de Luna, Secretario General; para que en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de Unión de Tula celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos

necesarios para efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.....

3. Propuesta y en su caso aprobación de los diversos convenios de coordinación y colaboración entre el Municipio y el Gobierno del Estado siguientes:

3.1 - Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Impuesto Predial.....

3.2 - Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la recaudación de multas impuestas en materia de estacionamientos.....

3.3 - Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.....

3.4 - Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Registro Federal y Estatal de Contribuyentes, así como intercambio de información fiscal de contribuyentes.....

4. Propuesta y en su caso aprobación de acuerdo de intención que celebran por una parte la congregación Mariana Trinitaria, A.C. y el Municipio de Unión de Tula. Oficio anexo a este documento.....

IV. Clausura.....

PUNTO I: Se encuentran presentes los CC. Regidores Gala del Carmen Lepe Galván, Presidente, Abg. Luz Jiscela Topete Arias, Sindico, L.C.P. Amador Jiménez Pelayo, Dra. María Esther Torres Magaña, C. José Asunción Canal Monay, C. Ramón Bernal Michel (Ausente) Lic. Dalia Esmeralda Guzmán Amaral, Ing. Cesar Alonso Tostado González, Abg. Adriana Judith Araceli Barba González, C. Miguel Ignacio Díaz Velázquez, C. Eduardo Noriega Villegas la totalidad de los 10 diez de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

PUNTO II: Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por Unanimidad.....

PUNTO III: Lectura, discusión y en su caso aprobación de comunicados y presentación de iniciativas:

1): Propuesta y en su caso aprobación Presidenta Municipal Gala del Carmen Lepe Galvan, Secretario General José de Jesús Ortega de Luna, Síndico Municipal Luz Jiscela Topete Arias, y la encargado de Hacienda Municipal Luis Alberto Ramírez Cuevas, firmen y celebren Contratos de Colaboración con el

Gobierno Estatal y Federal, durante este periodo 2018-2021.
; Por lo que una vez escuchada y analizada su propuesta se da el **ACUERDO NUMERO 32: APROBADO** por unanimidad.....

2): Propuesta y en su caso aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO.- EL H. Ayuntamiento de UNION DE TULA, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$916,502.2724 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 27/100 M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio.....

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 50% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, que se ejecutará en el municipio de Unión de Tula, durante el ejercicio 2019. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su precedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.....

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autorizada a la citada dependencia para que realice las

retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.....

CUARTO.- Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" que al efecto se firme.....

QUINTO.- EL H. Ayuntamiento de Unión de Tula Jalisco autoriza y ratifica al C. César Jovan Méndez Avalos, como Enlace Municipal para que represente a este Honorable Ayuntamiento dentro del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.....

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C.C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN, Presidente Municipal, Abg. Luz Jiscela Topete Arias Sindico; Lic. Luis Alberto Ramírez Cuevas, Encargado de la Hacienda Municipal; el C. José de Jesús Ortega de Luna Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Unión de Tula celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo por lo que una vez escuchada y analizada su propuesta se obtiene el **ACUERDO NÚMERO 33: SE APRUEBA** por Unanimidad con 10 votos a favor.....

3): Propuesta y en su caso aprobación de los diversos convenios de coordinación y colaboración entre el municipio y el gobierno del estado siguientes:

3.1 - Convenio De Coordinación y Colaboración Administrativa En Materia De Impuesto Predial.

3.2 - Convenio De Coordinación y Colaboración Administrativa Para La Recaudación De Multas Impuestas En Materia De Estacionamientos.

3.3 - Convenio De Coordinación y Colaboración Administrativa Para La Recaudación De Multas Impuestas Por Infracciones Cometidas A La Ley De Movilidad y Transporte Del Estado De Jalisco y Su Reglamento.

3.4 - Convenio De Coordinación Y Colaboración En Materia De Registro Federal Y Estatal De Contribuyentes, Así Como Intercambio De Información Fiscal De Contribuyentes.

Por lo que una vez escuchada y analizada la propuesta anterior descrita en cada uno de sus puntos se obtiene el **ACUERDO NÚMERO 34: SE APRUEBA** por Unanimidad con 10 votos a favor.....

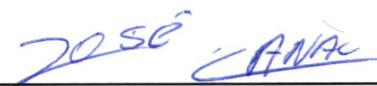
- 4) Propuesta y en su caso aprobación de acuerdo de intención que celebran por una parte la congregación Mariana Trinitaria, A.C. y el Municipio de Unión de Tula. Oficio anexo a este documento se aprueba por los regidores presentes.....

IV. CLAUSURA: No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal Gala del Carmen Lepe Galván, agradece la asistencia de los regidores a esta sesión, procediendo a la clausura de esta sesión levantándose para constancia la presente acta, siendo las 23:56 veintitrés con cincuenta y seis minutos del día en que se actúa, 21 de marzo de 2019, Unión de Tula, Jalisco, José de Jesús Ortega de Luna; Secretario General, Quien autoriza y da fe **CONSTE**.....


C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.C.P. AMADOR JIMÉNEZ PELAYO
REGIDOR


DRA. MARÍA ESTHER TORRES MAGAÑA
REGIDORA



C. JOSÉ ASUNCIÓN CANAL MONAY
REGIDOR


M.C.D. DALIA ESMERALDA GUZMÁN
AMARAL
REGIDORA

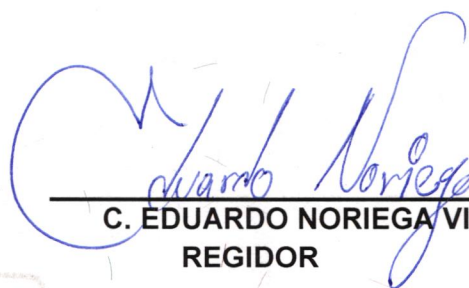
C. RAMÓN BERNAL MICHEL

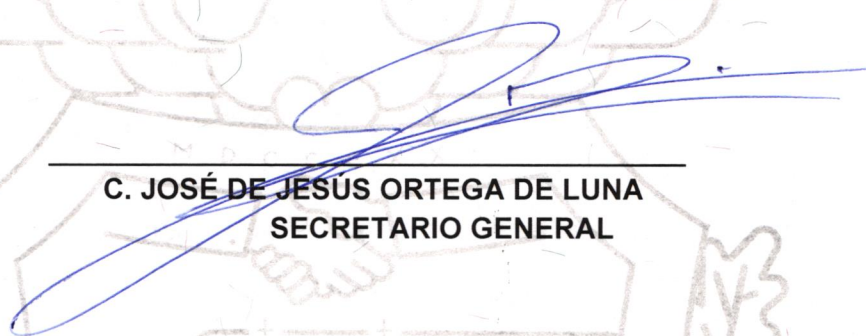

ABG. LUZ JISCÉLA TOPETE ARIAS
SINDICO MUNICIPAL

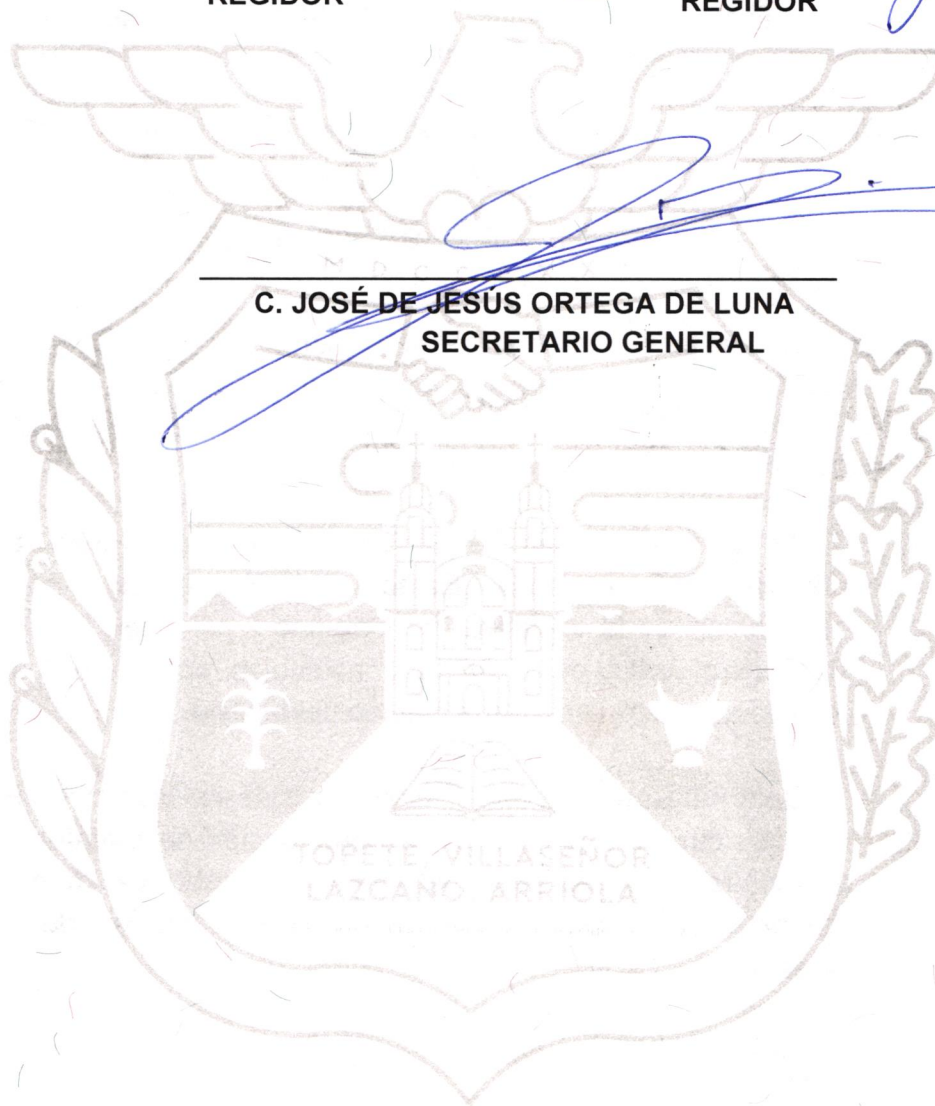

ING. CÉSAR ALONSO TOSTADO
GONZÁLEZ
REGIDOR


ABG. ADRIANA JUDITH ARACELY
BARBA GONZÁLEZ.
REGIDORA


C. MIGUEL IGNACIO DÍAZ VELÁZQUEZ
REGIDOR


C. EDUARDO NORIEGA VILLEGAS
REGIDOR


C. JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA
SECRETARIO GENERAL



UNIÓN DE TVLA

Administración 2018 - 2021